



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 429 DE 29 DIC 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el párrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005 y el Acuerdo 205 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el párrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, instaura que "*El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones Incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC*".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 205 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que el IMRD mediante oficio del 29 de diciembre de 2023 solicita realizar modificaciones al Presupuesto General de Gastos del Municipio, adicionando recursos del convenio 1137 de 2023 para financiar la carrera san silvestre del municipio de Chía, por valor de **CIENT MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)** asignados por **INDEPORTES CUNDINAMARCA**.

Que la secretaria de salud mediante oficios del mes de diciembre de 2023 solicita realizar modificaciones al Presupuesto General de Gastos del Municipio, reduciendo recursos del sistema general de participaciones específicamente del régimen subsidiado de conformidad con lo informado por el ministerio de salud por valor de **CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$ 5.867.509.215.00)**.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Reducir en el Presupuesto General de Ingresos del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma **CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$5.867.509.215.00)** según el siguiente detalle:

Cod. Rubro	Cod. Fuente	Nombre Rubro	Nombre Fuente	Valor Credito
		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS		-5.867.509.215,35
11		INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL		-5.867.509.215,35
111.3		Ingresos Fondos Especiales		-5.867.509.215,35
111.31		FONDO LOCAL DE SALUD		-5.867.509.215,35
111.311.1		Ingresos Corrientes		-5.867.461.371,18
111.311.1.02		Ingresos no tributarios		-5.867.461.371,18
111.311.1.02.06		Transferencias corrientes		-5.141.958.668,18
111.311.1.02.06.001		Sistema General de Participaciones		-3,00
111.311.1.02.06.001.02		Participación para salud		-3,00
111.311.1.02.06.001.02.01	21307	Régimen subsidiado	SGP SALUD - REGIMEN SUBS F	-3,00
111.311.1.02.06.009		Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral		-5.141.958.668,18
111.311.1.02.06.009.01		Sistema General de Seguridad Social en Salud		-5.141.958.668,18
111.311.1.02.06.009.01.06	71108	Recursos ADRES, Col financiación UPC régimen subsidiado	CON-ADRES-13	-3.103.632.633,13
111.311.1.02.06.009.01.06	71118	Recursos ADRES, Col financiación UPC régimen subsidiado	CON-ADRES-14 SUPERSALUD	-3,00
111.311.1.02.06.009.01.11		Aportes de unidades del gobierno general para el financiamiento del SGSSS		-3.103.632.633,13
111.311.1.02.06.009.01.11.09	82109	Recursos departamentales para Aseguramiento del Régimen Subsidiado	COLENTAS-REDIMEN-SEG-SALUD-DI-10	-3.103.632.633,13
111.311.1.02.07		Participación y derechos por monopolio		-723.502.699,98
111.311.1.02.07.001		Derechos por la explotación Juegos de suerte y azar		-723.502.699,98
111.311.1.02.07.001.02	71111	Derechos por la explotación Juegos de suerte y azar de lotería instantánea y otro juego	COJUEGOS-13	-723.502.699,98
111.311.2		Recursos de Capital		-47.844,19
111.311.2.05	6537	Reembolsos financieros	MOS-FROS-SSP-Rubros-1	-47.844,19
111.311.2.10		Recursos del balance		-0,39
111.311.2.10.02	71201	Superáv. fiscal	RD-RECURSOS-SS-FRENTAS-DEUDAS-ORDINARIAS-2023	-0,39

ARTÍCULO 2°: Reducir en el Presupuesto General de gastos del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$5.867.509.215.00) según el siguiente detalle:

Cod. Rubro	Cod. Fuente	Nombre Rubro	Nombre Fuente	Valor Credito
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS		-5.867.509.215,35
23		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		-5.867.509.215,35
2302		Sector: Salud		-5.867.509.215,35
230205		Programa: Chía afiliada 100% asegurada		-5.867.509.215,35
23020519		SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		-5.867.509.215,35
2302051906		Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud		-5.867.509.215,35
23020519062020251750078		Proyecto: Servicio de administración del régimen subsidiado en salud en el Municipio de Chía		-5.867.509.215,35
23020519062020251750078023		Servicio de tecnologías en salud financiadas con la unidad de pago por capitación - UPC		-5.867.509.215,35
230205190620202517500780232 3 2 0 2 02 009	21307	Servicios para la comunidad, sociales y personales	SGP SALUD REGIMEN SUB S.S.F.	-3,00
230205190620202517500780232 3 2 0 2 02 009	82103	Servicios para la comunidad, sociales y personales	S.S.F.RENTAS CEDIDAS SEC SALUD OPTO	-3.103.832.833,15
230205190620202517500780232 3 2 0 2 02 009	71109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	PGN - ADRES S.S.F.	-7.098.326.034,99
230205190620202517500780232 3 2 0 2 02 009	71209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	R.B. RECURSOS S.S.F.RENTAS CEDIDAS OPTO VIG ANT	-0,39
230205190620202517500780232 3 2 0 2 02 009	71119	Servicios para la comunidad, sociales y personales	COLJUEGOS S.S.F.	-729.302.899,98
230205190620202517500780232 3 2 0 2 02 009	71118	Servicios para la comunidad, sociales y personales	PGN - ADRES - TASA SUPERBALUD S.S.F.	-0,04
230205190620202517500780232 3 2 0 2 02 009	1537	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RTOS FROM SSF Recursos Termination Administrados por el ADRES	-47.843,00

ARTÍCULO 3°: Adicionar en el Presupuesto General de Ingresos del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000.00) según el siguiente detalle:

Cod. Rubro	Nombre Fuente	Nombre Rubro	Valor Credito
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	100.000.000
12		INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	100.000.000
121		INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES - IMRD	100.000.000
1211.1		Ingresos Corrientes	100.000.000
1211.1.02		Ingresos no tributarios	100.000.000
1211.1.02.06		Transferencias corrientes	100.000.000
1211.1.02.06.006		Transferencias de otras entidades del gobierno general	100.000.000
1211.1.02.06.006.06	82148 CONVENIO INDEPORTES	Otras unidades de gobierno	100.000.000

ARTÍCULO 4°: Adicionar en el Presupuesto General de gastos del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000.00) según el siguiente detalle:

Cod. Rubro	Nombre Fuente	Nombre Rubro	Valor Credito
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	100.000.000
23		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	100.000.000
2305		Sector: Deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre	100.000.000
230520		Programa: Deporte, recreación y actividad física como apoyo al desarrollo integral del ser humano para disminuir la vulnerabilidad social	100.000.000
23052043		DEPORTE Y RECREACIÓN	100.000.000
2305204301		Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	100.000.000
23052043012020251 750014		Proyecto: Fortalecimiento del deporte y recreación para el desarrollo integral del ser humano en el municipio de Chía	100.000.000
23052043012020251 750014038		Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	100.000.000
23052043012020251 7500140382.3.2.02.0	82148 CONVENIO INDEPORTES	Servicios para la comunidad, sociales y personales	100.000.000

ARTICULO 5°. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2023, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 6°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 7°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, 29 DIC 2023

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal

Aprobó: Harold Ramírez Álvarez - Secretario de Hacienda
Revisó: Adriana Patricia Crislancho Barriga - Directora Financiera.

Admnc

429,